



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4224 /

MAT: Autoriza compra de materiales eléctricos por Trato Directo.

Laja, Septiembre 11 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 10-09-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 4208 de fecha 10-09-2013, que declara Inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación ID 3734-109-L113.
- 3.-Licitación ID 3734-109-L113 de fecha 04-09-2013
- 4.-D.A. N° 4091 de fecha 24-09-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación Pública
- 5.-Orden de Pedido N° 670 de fecha 03-09-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 3452 de fecha 01-08-2013, que aprueba Programa Fiestas Patrias 2013
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 8.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, la compra bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa GREZ Y ULLOA S.A. RUT: 80.432.900-5, por la suma de \$842.877 impuesto incluido, por proveer diversos materiales eléctricos, para Programa "Fiestas Patrias 2013", según lo establecido en el artículo 10 número 7 I del Reglamento de la Ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que los materiales eléctricos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.012 Sp.3 cc. 600307, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓